

## PERCEPCIONES SEMIOLÓGICAS DE LOS MODELOS DE CORTESÍA BRITÁNICO Y ESPAÑOL

J. A. G. ARDILA

Universidad de Extremadura

El estudio de la cortesía a niveles lingüísticos y, específicamente, desde perspectivas pragmáticas y sociolingüísticas ha alcanzado unos elevados niveles de atención en la última década –y, en gran medida, como respuestas a teorías de modelos de cortesía surgidas anteriormente, v.g. las de Brown y Levinson y Lakoff<sup>1</sup>–. En los noventa, el incoercible auge de los estudios transculturales propició el análisis comparativo de modelos de cortesía nacionales. El cotejo de los modelos británico y español ha sido prolijo en estudios de un interés indubitable así para la lingüística como para la sociología<sup>2</sup>. Las conclusiones obtenidas por esta línea han iluminado una parte de la pragmática que otrora subsistiera en las tinieblas; en la actualidad es lícito manifestar que el modelo de cortesía (como fenómeno social que afecta a todas

---

<sup>1</sup> Robin Lakoff, "The Logic of Politeness; or Minding Your P's and Qs", *Papers from the Ninth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*. Chicago: Linguistic Society, 1973), 292-305; Penelope Brown y Stephen Levinson, *Politeness: Some Universals in Language Use* (Cambridge: Cambridge University Press, 1987).

<sup>2</sup> Vid.: Leo Hickey, "Comparatively Polite People in Spain and Britain", *Association for Contemporary Iberian Studies*, 4, 2 (1991), 2-7; Ignacio Vázquez Orta, *A Contrastive Study of Politeness: Phenomena in England and Spain* (Duisburg: LAUD, 1995); Rosina Márquez-Reiter, "Politeness Phenomena in British English and Uruguayan Spanish: The Case of Requests", *Miscelánea*, 18 (1997), 159-167; Carmen Marcén Bosque, "Linguistic Politeness in Professional Written Communication: A Cross-cultural Study of British and Spanish Business Correspondence", en M.C. Lario et al (eds.), *Enfoques teóricos y prácticos de las lenguas aplicadas a las ciencias y las tecnologías* (Salamanca: Tesitex, 1999), 196-201; J. A. G. Ardila, "(Non-deictic, Socio-expressive) T-/V-pronoun Distinction in English-Spanish Locutionary Acts", de próxima aparición en *Forum for Modern Language Studies*; Elizabeth Woodward, *Lo formal y familiar en español e inglés* (La Coruña: Servicio de Publicaciones, 1997).

las formas de comunicación) español difiere del modelo británico que fijaran Brown y Levinson<sup>3</sup>.

A pesar de contar con una bibliografía locuaz, los cotejos de las cortesías británica y españolas se han limitado a cuestiones de índole lingüística. Es claro, como se desprende de las normas de protocolo, que la cortesía es un fenómeno social que no queda restringido a aspectos lingüísticos. La comunicación agrupa una serie de elementos que, predominantemente, se clasifican dentro de la semiótica. Muy someramente, la comunicación actual suele involucrar tres tipos de signos: lingüísticos, paralingüísticos y semiológicos. Ello lo ilustra el ejemplo de cualquier reunión formal, en que la cortesía es fundamental para el apropiado desarrollo de las negociaciones que se traten. En una reunión formal, ambas partes obtendrán primero una impresión extraída de la apariencia de la otra; esto es, responderán a los estímulos que emitan los signos de los interlocutores presentes, como la decoración de la sala, las insignias o emblemas que cuelguen de las paredes o se ajusten a las solapas, etc. En segundo lugar, tomarán parte en la comunicación los rasgos paralingüísticos. Y, por último, se hallará el verbo, influenciado por todos los elementos anteriores que se clasifican dentro de la semiología y la paralingüística. Los rasgos paralingüísticos de la comunicación fueron advertidos por Brown y Levinson en su teoría de la cortesía; sin embargo, la consideración de la dependencia que la cortesía tiene de la semiología carece de una bibliografía que la argumente debidamente. En este ensayo pretendo colaborar al entendimiento del cotejo transcultural de los modelos de cortesía británico y español vindicando la trascendencia de los aspectos semiológicos y que las divergencias que otros autores (vid. nota 2) han advertido en los mo-

---

<sup>3</sup> El modelo de cortesía de Brown y Levinson, que estos lingüistas promulgaran como aplicable al fenómeno universal de la cortesía, ha sufrido una serie de críticas en que se reprocha su invalidez en otras culturas. Vid. Bruce Fraser y William Nolen, "The Association of Deference with Linguistic Form", *International Journal of the Sociology of Language*, 27 (1981), 93-109; Beatriz Lavandera, "The Social Pragmatics of Politeness Forms", en U. Ammon y N. Dittmar (eds.), *Sociolinguistics: An International Handbook of the Science of Language and Society* (Berlín: Mouton de Gruyter, 1987), I, 1196-1205; Shoshana Blum-Kulka, "Learning to Say What You Mean in a Second Language: A Study of Speech Act Performance of Learner of Hebrew as a Second Language", *Applied Linguistics*, 3 (1982), 29-59; Yoshiko Matsumoto, "Reexamination of the Universality of Face. Politeness Phenomena in Japanese", *Journal of Pragmatics*, 12 (1988), 403-426; Yuengo Gu, "Politeness Phenomena in Chinese", *Journal of Pragmatics*, 14 (1990), 237-257; Sachiko Ide, "Preface: The Search of Integrated Universals of Linguistic Politeness", *Multilingua*, 12, 1 (1993), 7-11; Leo Hickey (op. cit.); y Vázquez Orta (op. cit.) en el caso del español.

delos de cortesía británico y español son también aplicables a la semiología. Con tal fin, revisaré el marco de la cortesía según la presentan los estudios anteriores y repasaré las pautas que la semiología ha establecido para el análisis de la comunicación. Finalmente, aplicaré dichas pautas al estudio de los modelos de cortesía británico y español y las ilustraré con ejemplos. De este modo se verá cómo la semiología refrenda las conclusiones a que la pragmática ha llegado en cuanto a las diferencias entre los sistemas de cortesía británico y español.

En la estructura de la cortesía antes esbozada se observaba que, si bien es cierto que la paralingüística participa en cualquier acto de comunicación (incluso en aquellos en que los interlocutores no se contemplan, como la telefónica) y que cuando acompaña a la comunicación lingüística la complementa de modo incidente, no menos relevante es la significación de signos que no son ni lingüísticos ni paralingüísticos. Al estudio de dichos signos me referiré como semiología.

El ejemplo de la reunión formal es elocuente en este respecto. Tómese, verbigracia, una entrevista de trabajo, actividad tipificada socialmente como una de las más formales y en torno a la cual se ha divagado extensamente en la última década. En este tipo de reuniones, la simbología esgrimida por ambas partes es un aspecto concluyente en el resultado que se alcanzará al término de la misma. En efecto, el estilo y el colorido de la vestimenta debe adecuarse a una serie de reglas semiológicas que se agrupan bajo la denominación de *protocolo*. De tal modo, el candidato que acuda, en el caso inglés, a una entrevista para un puesto de responsabilidad en la City desprovisto de una corbata estará violando las reglas semiológicas de ese ámbito. No ajustarse a las exigencias semiológicas connota rebeldía o falta de respeto por los interlocutores. El candidato que concurre en la misma entrevista y vista una corbata con motivos infantiles (v.g. las consabidas con diseños de Walt Disney) connotará asimismo una falta de seriedad en la región frontal en que se halla.

Además de las características paralingüísticas<sup>4</sup>, la comunicación está henchida de un sinnúmero de símbolos cuyas connotaciones pueden ser más elocuentes que la misma dialéctica. Nos adentramos, una vez más, en el resbaladizo terreno de los errores sociopragmáticos que pueden acaecer incluso dentro de la misma cultura<sup>5</sup>. Valiendo el caso de la entrevista, supóngase asi-

---

<sup>4</sup> Esto es, proxemia, cinesia, diacronía, oculesia, vocalización y apariencia física.

<sup>5</sup> Siguiendo a Geoffrey Leech, Jenny Thomas distingue entre los *pragmatic failures* (u errores pragmáticos) *pragmalinguistic failure* (u errores pragmalingüísticos) y *sociopragmatic failure* (u errores sociopragmáticos). Los errores pragmalingüísticos vienen impuestos por irregularidades de tipo gramático. Muy por el contrario, los

mismo que un candidato acude a una prueba selectiva en Barcelona, con un traje impecable, más adornando su solapa con un *pin* del Real Madrid. Las reacciones entre los miembros del tribunal examinador podrán ser muy diversas, pero lo cierto es que un símbolo propio del fútbol no es adecuado en una región frontal<sup>6</sup> (a no ser que ésta esté relacionada directamente con ese deporte como actividad empresarial), y que, en concreto, el escudo del Real Madrid connotará asimismo un ofensa para quienes entiendan que el F.C. Barcelona es "algo más que un club". Si la entrevista tiene como objeto cubrir una vacante en la plantilla ejecutiva del F. C. Barcelona, el candidato —muy probablemente— será descartado de inmediato, antes incluso de que medie palabra. El ejemplo español es trasladable al inglés, donde la ciudad podría ser Liverpool y el *pin* del Manchester United.

Mas el poder connotativo de los símbolos no se limita, qué duda cabe, a reuniones de alta formalidad; puede asimismo afectar cualquier otro acto comunicativo. Recuerdo haber comprado, en York, un *pin* con la rosa de York y recibir del vendedor el siguiente consejo: "Don't wear it in Lancashire"; a que respondí "Thank you very much for telling me — I live in Preston!". Es claro que llevar una rosa de York por las calles de Preston no habría de deparrarme daño alguno, porque el conflicto se retrotrae a épocas remotas; sin embargo, ostentar símbolos recientes puede traer consecuencias más serias. En cierta ocasión, y en Inglaterra, tomé parte en una conversación con un amigo cercano y un desconocido, ambos españoles. La solapa del tercero ostentaba una de las dos banderas que contendieron en la guerra civil española, símbolo que ofendió a mi amigo, quien se mostró especialmente distante, como no solía. Las respuestas de receptores de símbolos pueden oscilar entre la ofensa de expresión taciturna y el asesinato, que fue ésta la suerte que deparó a un joven que vestía los colores visitantes en el partido Atlético de Madrid-Real Sociedad en la temporada 1999-2000 (y que adquirió gran trascendencia social).

Tal es el poder de los símbolos en nuestra sociedad; acaso más persuasivo que los lingüísticos y paralingüísticos, y que, las más de las veces, representan la primera impresión que saluda al interlocutor. Evidentemente, la semiología posee una trascendencia supina en el campo de la cortesía.

---

errores sociopragmáticos se cometen al adoptar fórmulas culturales de una lengua al hablar otra; son, en definitiva, modos de interferencia cultural. Vid. Geoffrey Leech, *Principles of Pragmatics* (Londres: Longman, 1983), y Jenny Thomas, "Cross-cultural Pragmatic failure", *Applied Linguistics*, 4 (1983), 91-112.

<sup>6</sup> Goffman llama *front region* al escenario donde acontece una comunicación que debe respetar la formalidad. E: Goffman, *Forms of Talk* (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1981).

Semiología y semiótica son, de ordinario, tenidas por sinónimos. Mi elección de la voz semiología sobre semiótica no es casual ni pretende adscribirse a las escuelas que emplearon uno y otro término para referirse a la misma disciplina científica —esto es, las escuelas anglo-sajonas y rusa, como Charles Morris o Julia Kristeva, que prefirieron semiótica, y la francesa, como Benveniste, que se decantó por semiología—. En la clasificación de la semiótica que recoge María del Carmen Bobes Naves en su ya clásica —y aún utilísima— *Semiótica como teoría lingüística*, se distingue la semiología, cuyo objeto, a diferencia de la semiótica de intereses eminentemente lingüísticos, “son los signos en general, tanto los que forman un sistema (lengua, señales de tráfico, banderas...), como las series, o los signos aislados”<sup>7</sup>.

Se entiende de este modo la semiología como, según su valedor primero, Charles Morris, “la ciencia de los signos, sean animales o humanos, de lenguaje o no, verdaderos o falsos, adecuados o no, sanos o patológicos”, y a que antes se había referido como “término general, reservando semántica para la parte de la semiótica que se ocupa de los significados [...] La sintáctica y la pragmática son las principales subdivisiones de la semiótica”<sup>8</sup>. La postura de Morris coincide también con la de Saussure<sup>9</sup>, quien puntualizase: “Se puede concebir una ciencia que estudia la vida de los signos en la vida social. Tal ciencia sería parte de la psicología social y, por consiguiente de la psicología general. Nosotros la llamaremos semiología [...] La lingüística no es más que una parte de esta ciencia general. Las leyes que la semiología descubre serán aplicables a la lingüística, y así es como la lingüística se encon-

<sup>7</sup> María del Carmen Bobes Naves, *Semiótica como teoría lingüística* (Madrid: Gredos, 1973), 94. Y siendo las otras dos clases: “La semántica [...] considerada como una parte de la filosofía, y su finalidad es la formalización del lenguaje. Es, por tanto, una disciplina de carácter lógico, o más precisamente una *lógica formal*, que se limita al lenguaje como conjunto de símbolos.”, y “La semiótica [...] considerada como una *semántica*, y, por ello, se titulan como estudios semióticos lo que son en realidad investigaciones parciales sobre un aspecto del lenguaje: los valores semánticos, e incluso algunos son de índole descriptiva. Se intenta en este caso la fijación de la lengua por el conocimiento de las relaciones exactas de los términos con sus *denotata*”.

<sup>8</sup> Charles Morris, *Fundamentos de la teoría de los signos* (Méjico: Universidad Autónoma de Méjico, 1958), 246.

<sup>9</sup> Así, con las de Julia Kristeva en torno a la diferenciación entre semiótica como ciencia de las significaciones y semiótica como metodología de las ciencias humanas (1969). Así, con la de Margaret Mead su inclusión de la lingüística en la semiología, que es la disciplina encargada de escrutinar todos los códigos (Bobes Naves 1973: 13). Así, Charles Peirce (1960), quien entiende la semiología como la ciencia general de los signos.

trará ligada a un dominio bien definido en el conjunto de los hechos humanos [...] Al psicólogo toca determinar el puesto exacto de la semiología; tarea del lingüista es definir lo que hace de la lengua un sistema especial en el conjunto de los hechos semiológicos. Si por primera vez hemos podido asignar a la lingüística un puesto entre las ciencias, es por haberla incluido en la semiología<sup>10</sup>.

No creo que deban pasarse por alto las opiniones de quienes sostienen el apotegma inverso y reivindican la inclusión de la semiología dentro de la lingüística, como es el caso, especialmente, de Roland Barthes<sup>11</sup>; mas la apreciación de Barthes no hace más que refrendar las anteriores, puesto que, simplemente, contrapone los términos: a lo que otros denominan semiología él llama lingüística, y viceversa.

Con todo, hoy día la más difundida de las teorías de la semiología acaso sea la promulgada por Umberto Eco en su *Tratado de semiótica general*<sup>12</sup>. Fue en *La estructura ausente*, empero, donde Eco trazó su más influyente definición de semiología, en que la vislumbra como la disciplina científica entregada al estudio primero del signo y sus sistemas: “[La semiología] estudia todos los fenómenos culturales como si constituyeran sistemas de signos —partiendo de la hipótesis de que es cierto que todos los fenómenos de cultura son sistemas de signos y por tanto fenómenos de comunicación—. Y al hacer esto interpreta una exigencia en las diversas disciplinas científicas contemporáneas que buscan precisamente, en los más distintos niveles, reducir los fenómenos que estudian a hechos de comunicación<sup>13</sup>.”

En su exégesis Eco hace inclusiva la cortesía, por “fenómeno de cultura”. Evidentemente, y como ya he apuntado en los ejemplos con que principiaba este capítulo, la cortesía como fenómeno social se encuentra enraizada a un sistema de signos; Saussure, que entiende la semiología como la ciencia de los signos, afirma al respecto que “la lengua es un sistema de signos que expresan ideas, y por eso es comparable a la escritura, al alfabeto de los sordomudos, a los ritos simbólicos, a las formas de cortesía, a las señales militares, etc.”<sup>14</sup>. En efecto, se puede elaborar una teoría semiológica de la cortesía,

<sup>10</sup> F. de Saussure, *Curso de lingüística general* (Buenos Aires: Losada, 1959), 60-61.

<sup>11</sup> Roland Barthes, *Elementos de semiología* (Madrid: A. Corazón, 1970).

<sup>12</sup> Umberto Eco, *Tratado de semiótica general* (Barcelona: Lumen, 1977).

<sup>13</sup> Umberto Eco, *La estructura ausente* (Barcelona: Lumen, 1978), 53.

<sup>14</sup> F. de Saussure (op. cit.), 60.

cuya complejidad rebasaría la de las teorías lingüísticas, puesto que la escasa universalidad de la cortesía lingüística se hace casi nula en la semiológica<sup>15</sup>.

El primer elemento a tener en cuenta en la semiología es el signo, unidad básica de comunicación, que, como propusiese Saussure, consta de significado y significante. En el caso de la reunión de trabajo, un vaso de agua dispuesto para el uso del candidato comunica cortesía negativa<sup>16</sup>, siendo el significado la voluntad de los anfitriones de respetar la fisonomía negativa del visitante y el significante el vaso per se. Se establece de tal suerte lo que Eco, en *Signo*, denomina proceso de significación, esto es, el paso de una señal a un receptor (en el ejemplo, la deferencia de los examinadores por el candidato), que se produce al ser sustituido el significado por el significante.

Ha de distinguirse, asimismo, entre signo y señal. Es claro que el signo es el significante necesario en grado que se produzca la significación y, por ende, la comunicación entre dos o varias partes; la señal, por el contrario, es un estímulo que incita una respuesta. En los ejemplos anteriores, la bandera de la guerra civil fue estímulo que dirimió el interés del interlocutor por participar en la comunicación; en el fatídico Atlético de Madrid-Real Sociedad de 1999-2000, los colores de un equipo de fútbol constituyeron una señal que estimuló como respuesta una agresión letal.

En el segundo capítulo de *Signo*, Umberto Eco desarrolló una pormenorizada clasificación del signo en las siguientes categorías:

---

<sup>15</sup> V.g. existen fórmulas corteses en todas las lenguas. En las indoeuropeas, ciertas fórmulas, como *por favor* o *gracias*, tienen una traducción al resto y el uso de esas traducciones puede asegurar un cierto nivel de cortesía. Muy por el contrario, los signos no lingüísticos pueden no corresponderse en absoluto.

<sup>16</sup> Recuérdese que Brown y Levinson proponen dos clases de cortesía: cortesía negativa y cortesía positiva. Tal distinción surge de los conceptos de *face* y *face-threatening acts*. *Face* es "something that is emotionally invested, and that can be lost, maintained or enhanced, and must be constantly attended to in interaction" (op. cit., 61), es decir, la disposición o fisonomía lingüística de las partes discursivas. En la fisonomía positiva, prosiguen Brown y Levinson, prevalece el albedrío. En la fisonomía negativa prevalece el respeto al albedrío de la otra parte. Todo acto de comunicación, arguyen estos dos lingüistas supone una *face-threatening-act*, puesto que siempre se realizará una agresión a la cortesía positiva de una de las dos partes (la ajena o la propia). Cortesía positiva es aquella que salvaguarda el albedrío propio; cortesía negativa es la que salvaguarda el ajeno y, por tanto, sitúa al emisor en una posición mucho más restringida que en la positiva.

Naturales:	Síntomas:		
	Índices:	Huellas	
		Indicios	
Artificiales:	Sustitutivos:	Símbolos	
		Índices vectores	
		Signos visuales abstractos	
		Emblemas	
		Otros	
	Productivos	Homosustanciales:	Intrínsecos
			Traslativos
			Ostensivos
		Heterosustanciales:	Proyectivos
			Caracterizantes

Además, apunta Eco la esfericidad *signica* (i.e. la función connotativa del signo); la intencionalidad-consciencia del emisor, que distingue al signo en comunicativos y expresivos; los canales; el significado, clasificable en signos con valor semántico (que pueden ser unívocos, equívocos, plurívocos e imprecisos) y signos sin significado. Los signos que en una cultura se puedan emplear son, evidentemente, de carácter sustitutivo. Toda vez que se haya apuntado la denotación de emblemas, los signos de cortesía son mayoritariamente visuales abstractos. La particularidad de estos signos radica, incido, en su incapacidad de ser universales, lo que implica equivocidad cuando emisor y receptor pertenezcan a culturas dispares, incrementándose así la esfericidad *signica*.

En este sentido, los signos de cortesía, tal como los establece el protocolo determinado para cada ocasión, son, más que visuales abstractos, como se sigue de la clasificación de Umberto Eco, intencionales y particulares: se trata de signos intencionales, porque el receptor recibe un mensaje enviado expresamente por un emisor. Ciertamente es, asimismo, que el receptor puede no haber procurado un receptor determinado y que la recepción haya sido fortuita. En este sentido es evidente el caso, antes apuntado, de quien ostenta un emblema político de su país en el extranjero, esperando no encontrar receptores que sean conscientes del significado del signo; al encontrarse el emisor del ejemplo con los otros dos españoles y establecer una comunicación oral con ellos, el mensaje que emana de su signo llega a receptores que no ha procurado, siendo la intencionalidad del emisor nula. En el polo opuesto se halla quien acude a un acto determinado siendo consciente de que los emblemas que ostente hallarán receptores —como es el caso del seguidor de un equipo

de fútbol que acude a un encuentro enarbolando insignias de la institución con que simpatiza, o el candidato en una entrevista de trabajo—. Por ello, los signos que emiten mensajes cuyo emisor confía en no hallar receptores, mas desea correr el riesgo de hallar alguno de modo fortuito, muy bien podrían denominarse quasi-intencionales.

El signo significador de cortesía (o descortesía) pierde su universalidad fuera de los límites culturales a que pertenece debido a la esfericidad sémica y a la irreprociudad de sus connotaciones en diversas culturas. Si la denotación es el valor informativo y referencial de un signo en el marco de un código semiológico determinado, la connotación, como reclamara Todorov<sup>17</sup>, engloba el significado no referencial del signo<sup>18</sup>. Mensajes significadores de cortesía en España pueden tornarse descorteses en ciertos espacios culturales de los Estados Unidos, v.g. que un hombre ceda el paso a una mujer. En sociedades más conservadoras (que las feministas quizá tildaran de machistas), aún existen mujeres que encuentran descortés que los hombres no les cedan el paso. Sin embargo, en sociedades en que el feminismo ha alcanzado un nivel de desarrollo frenético, como en algunas esferas de la norteamericana, las mujeres que simpatizan con las vindicaciones del feminismo entienden como ofensa que un hombre les abra una puerta y les ceda el paso. La centenaria práctica de renunciar al paso o a un lugar de preferencia en favor de una mujer es, por tanto, connotadora de cortesía o descortesía según se aplique a una cultura u otra, puesto que las feministas rechazan encontrarse en una es-

---

<sup>17</sup> T. Todorov, *Literatura y significación* (Barcelona: Planeta, 1971).

<sup>18</sup> Cf. Luis Prieto, *Estudios de lingüística y semiología generales* (Méjico: Nueva Imagen, 1977): "Proponemos llamar 'connotativa' la forma de concebir y en consecuencia de conocer un sentido que se transmite o una operación que se ejecuta, que resulta del medio, signo o instrumento, de que uno se sirve para transmitirlo o para ejecutarla. Esta forma de concebir el sentido o la operación es entonces la que se realiza a través del significado del signo empleado para transmitirlo o a través de la utilidad del instrumento empleado para ejecutarla, y se agrega a la concepción 'denotativa' o, como preferimos llamarla, 'notativa' [...] Cada vez que se dice o se hace algo, se quiera o no, se connota. Cada vez que se dice o se hace algo, en efecto se concibe en forma connotativa lo que se dice o hace. Sin embargo, la connotación no me parece poder ser significativa más que si el emisor del acto sémico o el ejecutante del acto instrumental disponen, para decir o hacer lo que quieren decir o hacer, de varios signos o instrumentos distintos: en efecto, en este caso y sólo en él, la forma connotativa de concebir el sentido o la operación no depende necesariamente de la forma (de)notativa de concebirlos. Dicho de otra manera, no me parece que la connotación pueda ser significativa más que si el emisor o el ejecutante dispone de la opción en cuanto al medio a emplear para decir o hacer, y, con dicha opción, la de la forma connotativa en que concibe lo que dice o hace".

fera inferior a los hombres y, por ello, rechazan toda deferencia que las sitúe en un plano de inferioridad. Por el contrario, el mensaje de cortesía que se emite al ceder ante cualquier otro prójimo que, en efecto, reciba la consideración de debilidad, v.g. ancianos o minusválidos, es universal, pues está desprovisto de connotaciones y mantiene una misma denotación en todas las culturas occidentales.

Todo ello lo refrenda la glosemática, que sitúa el signo entre la expresión y el plano de contenido, según la fórmula ERC, i.e. la sucesión de expresión (E), relación (R; o signo) y contenido (C), que da el siguiente esquema de lectura lineal:

Significante 1	Significado 1
Significante 2	Significado 2

siendo 2 el significado de la connotación.

En el tópico particular de la cortesía es claro que en un buen número de relaciones (o signos) no se puede asumir la correspondencia entre los significados 2 en varias culturas. Obviamente, el signo se representa en los dos planos 1 y 2. Ceder a favor de una persona más débil es significante 1 que denota un significado 1, que es la cortesía. No obstante, esa misma relación posee, más allá de su denotación, una connotación determinada —como se aprecia en el ejemplo de las sociedades más ávidas de feminismo—.

En un código de signos, como los regulados internacionalmente para el tráfico, se aprecian los tres estratos de signos que Eco diferenció en un mensaje tipo. Arguye Eco: “Cuando llego a un cruce con semáforo, sé que /rojo/ significa ‘no pasar’ y /verde/ significa ‘pasar’. Pero también sé que la orden de /no pasar/ significa ‘obligación’, mientras que el permiso /pasar/ significa ‘libre opción’ (puedo también no pasar). Sé además que /obligación/ significa ‘multa’, mientras que /libre opción/ significa, supongámoslo así, ‘decidirse rápidamente’. Esta mecánica semiótica hace que existan significantes luminosos cuyo plano del significado está constituido por oposiciones de carácter viario. El conjunto del signo (señal luminosa más disposición viaria) se convierte en significante de una disposición jurídica, y el conjunto de los precedentes se convierte en el significante de una incitación emotiva (‘te multarán’ o ‘decídete rápido’)”<sup>19</sup>.

De tal discusión elucida Eco la existencia de tres estratos semiológicos:

<sup>19</sup> Umberto Eco, *Signo* (op. cit.), 82.

Castigo	⇐significante de	significante de⇒	decisión
Obligación	⇐significante de	significante de⇒	libre opción
No pasar	rojo	verde	posibilidad de pasar

El primer estrato constituye una semiótica denotativa, en que *rojo* denota castigo y *verde* denota decisión. El segundo constituye una semántica connotativa en que *rojo* connota obligación y *verde* connota libre opción. El tercer estrato constituye una semiótica connotativa de segundo grado en que *rojo* connota no pasar y *verde* connota la posibilidad de pasar.

La universalidad de tales premisas, aun cuando tal universalidad esté legislada, queda supeditada a la esfericidad sígnica, acrecentada por matices culturales. En efecto, *rojo* denota castigo, pero las notaciones del castigo en las culturas españolas y británica no se corresponden en absoluto. En la cultura británica la prohibición connota un castigo más probable que en la española, como bien saben los conductores británicos que son testigos de las frecuentes infracciones de tráfico que se producen en España. La notación de las prohibiciones se explicita, las veces, por medio de mensajes. Es elocuente el ejemplo de la prohibición de fumar.

La cortesía que los fumadores deben a los no fumadores ha sido legislada así en Gran Bretaña como en España<sup>29</sup>. Sin embargo, en España, un signo de prohibición de fumar que emula la ley establecida puede, a efectos legales, denotar castigo, mas lo cierto es que no lo connota. De ordinario, es normal ver a varias personas fumar en lugares donde la ley proscribiera la consumición de tabaco y se exhiben los signos prohibitivos, sin que nadie reprenda a los infractores y sin que estos teman castigo alguno. Muy por el contrario, es habitual ver en medios de transporte británicos el signo de "prohibido fumar" acompañado del mensaje "50 pound penalty", para recordar a los receptores que existe una penalización que se aplicará como es preceptivo. La connotación de castigo inminente hace que en Gran Bretaña sea extraño que alguien fume donde la ley no se lo permite. En la mayoría de las instancias, los signos carecen de la especificación del castigo, pero lo denotan. En otras, no es necesario el signo, puesto que las personas son conscientes de la ley. Es decir, que signos que denotan castigo tienen una primera connotación (anterior a la connotación de los estratos 2 y 3) que tipifica su denotación.

Se ejemplifica así que los estratos de significado propuestos por Eco son inadecuados en los estudios transculturales y, por supuesto, en el caso de la transculturalidad y la cortesía. Se produce una hipocodificación (i.e. com-

<sup>29</sup> En España por medio del Real Decreto Ley 192/1988, de 4-3-1988 (BOE de 9-3-1988), que prohíbe la consumición de tabaco en los edificios gubernamentales.

prensión parcial del mensaje) de signos que han sido establecidos según consenso internacional y fijados por una normativa legal de aplicación internacional y que hará que la operación de descodificación se produzca de modo harto dispar entre receptores de distintas culturas. La luz roja de un semáforo, pues, es signo sujeto a las *connotata* con que lo impregna una cultura determinada, lo que le confiere una plurivocidad evidente.

La circulación vial es ejemplo significativo de la semiología de la cortesía. Si nos atenemos a las muchas definiciones de cortesía con que contamos<sup>21</sup>, colegiremos que el respeto al prójimo –i.e. la mitigación de las agresiones a la fisonomía de otros– es su característica más acusada. Si en la cultura española un significativo número de conductores entiende que la luz ámbar implica la posibilidad de pasar y, por ello, acelera, y al acelerar aumenta las posibilidades de causar un accidente en que se vea implicado un prójimo, estará agrediendo la fisonomía de los conductores que confluyan en ese semáforo. En el aprendizaje de la educación vial, a los aspirantes a conductores se les recuerda insistentemente que la cortesía es una de las reglas primeras para la conducción –se ha llegado incluso a introducir la asignatura de educación vial en escuelas–. La educación vial es trasunto del estudio transcultural de la cortesía. En el cotejo de ciertas convenciones viales de las culturas española y británica no sólo se advertirá la plurivocidad de signos a causa de las *connotata*, sino, así también, se reafirmará la teoría de lingüistas que sostienen que la cortesía en Gran Bretaña es eminentemente negativa, como sugieren Brown y Levinson, mientras que en España es positiva, como apuntan Vázquez Orta 1995; Márquez-Reiter 1999.

Las disparidades entre la cortesía británica y la cortesía española se pueden apreciar, por ejemplo, tras la adopción de la rotonda en el sistema vial español donde antes existían cruces con semáforos. La rotonda, que es invención británica, ha tenido un resultado diferente en España del cosechado en las Islas. El conductor británico que llega a una rotonda tiende a ceder el paso al conductor que está en su interior, porque el modelo de cortesía británico es negativo y, por tanto, trata de evitar toda agresión al prójimo. Muy por el contrario, y por regla muy general, el modelo de cortesía positiva que impera en España hace que el conductor español que llega a una rotonda anteponga su albedrío al de otros conductores que circulen por la misma rotonda. Es habitual que el conductor español apremie el paso si considera que así podrá introducirse en la rotonda sin causar un accidente, toda vez que el británico disminuirá la velocidad. Los resultados son elocuentes. Los accidentes en

---

<sup>21</sup> Por ejemplo, Penelope Brown, "How and Why Are Women More Polite: Some Evidence from A Mayan Community", en S. McConnel-Ginet et al (eds.), *Women and Language in Literature and Society* (Londres: Praeger, 1980), 1981, 114-115; S. Ide (op. cit.).

rotondas parecen menos frecuentes en Gran Bretaña que en España<sup>22</sup>. Recuérdese que no es extraño para España ocupar el primer puesto de siniestralidad vial en la lista de países miembros de la Unión Europea, como para Gran Bretaña es normal ocupar el último. Ello se debe, en buena parte, a los diferentes modelos de cortesía de estas dos culturas.

Es esta disparidad de modelos de cortesía lo que hace que los signos que, en principio, deberían incluirse en el primer estrato o estrato de denotación de Eco adopten una apreciable plurivocidad. Mas, además de los signos internacionales, existe todo un sistema de signos empleados en la comunicación vial cuyo significado es completamente diferente entre culturas. Algunos de éstos son legislados, v.g. en Estados Unidos un semáforo en rojo no denota castigo si el conductor vira a la derecha, mientras que en Europa sí. En otras instancias, el significado de los signos no coincide ni tan siquiera en el estrato connotativo de segundo grado por razón de emitirse en una cultura de cortesía positiva o en una cultura de cortesía negativa. Ello es claro en el caso de las ráfagas de luz (que los conductores lanzan a veces) y que se rigen por sistemas semiológicos distintos en las culturas española y británica, tanto en carretera como en ciudad.

En ciudades británicas, una ráfaga significa la voluntad de ceder el paso. Varias ráfagas significan la reiteración de esa disponibilidad (así a otros vehículos como a peatones). El empleo de ráfagas es habitual, ya que un gran número de vías urbanas británicas impiden la circulación en dos sentidos cuando haya vehículos estacionados. Tal significación es necesidad impuesta por el modelo británico de cortesía negativa. Al confluir dos vehículos que circulan en sentidos opuestos en un punto en que sólo es posible el paso para uno, aquel que tenga su carril obstruido suele parar, como es lógico y propio de la cortesía negativa. Sin embargo, en muchas ocasiones quien tiene el derecho de paso ejerce la cortesía negativa e indica por medio de una ráfaga su deseo de ceder el paso.

En España, que es el segundo país más ruidoso del mundo (tras Japón) y la claridad luminosa que proporciona el ubicuo sol hace que, en ciudad, las ráfagas sean menos apreciables que en latitudes más nórdicas, se prefiere, de ordinario, el empleo del claxon para la emisión de mensajes semiológicos. A pesar de ello, el modelo de cortesía positiva que prepondera en España hace que quien tiene el derecho de paso sea más remiso a renunciar a él. Las ráfa-

---

<sup>22</sup> A modo de ejemplo citaré cómo en la ciudad de Badajoz se registraron dos atropellos en última rotonda de la Avda. Sinfiriano Madroñero en el mismo mes (de junio de 1999). En marzo de 2000 se produjo un atropello en otra rotonda de la misma avenida, en que un taxista impactó contra una señora a que desplazó más de veinte metros causándole la muerte inmediata.

gas son habituales, en carretera, cuando la distancia las hace más locaces que el claxon; en tal espacio, una ráfaga significa imprecación por considerar que se está siendo víctima de una agresión injusta (debido a la extrema cortesía positiva del receptor) o que la agresión puede provocar un accidente. Varias ráfagas significan la reiteración de la imprecación.

Las ráfagas tienen un segundo significado en España: advertir al receptor de la presencia de un control de policía en carretera. El uso de este signo ha disminuido desde que la legislación española lo tipificase como práctica punible, más aún es normal en culturas de cortesía positiva, como la portuguesa. Este código es producto asimismo de la cortesía positiva: nada habrá de temer a un control policial de carretera quien circule según las reglas viales; la ráfaga es, por tanto, salvaguarda de la cortesía positiva que permite a quienes creen en ella anteponer su fisonomía a la legislación vial. En Gran Bretaña, por el contrario, las ráfagas en carretera carecen de significado alguno, y, por supuesto, de advertencia que sirva al receptor a pasar por alto las reglas y ejercitar un modelo de cortesía positiva que atente contra el modelo británico.

Las diferencias en la semiología propia de la educación vial ejemplifican las divergencias existentes entre los modelos de cortesía británico y español. Mas, sobre todo, prueban que la cortesía no se limita a la comunicación lingüística: la cortesía semiológica suele anteceder a la lingüística e incluso sustituirla cuando las circunstancias hacen que el intercambio verbal no sea posible —como en la cortesía vial—.